

ORDENANZA N° 4073/89.-

VISTO:

El expediente N° 002-N-89; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y mediante nota de fecha 20 de // Marzo de 1989, el señor Arquitecto VICENTE ROBERTO MAZZO, solicita aprobación de los planos expediente Municipal N° 4226-N- / 87, propiedad del señor OMAR NEGRETTI, ya que se excede del FOT (factor de ocupación total).-

Que a fojas 4 se agrega Despacho N° 077/89, de la Comisión Interna de Obras Públicas accediendo a lo solicitado y elabora articulado de la norma legal a sancionar; que este despacho es ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 06/89 celebrada por el Cuerpo con fecha 14 de abril de 1989.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 // inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

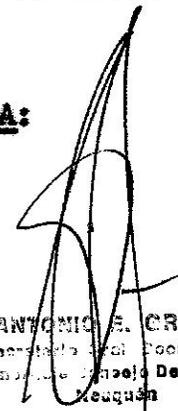
ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Secretaría que corresponda, aprobar por vía de excepción a la Ordenanza 1631 los planos de obra del expediente Municipal N° 4226-N-87, autorizando a utilizar un F.O.T.=2 en el // proyecto respectivo.-

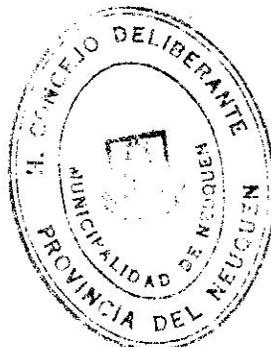
ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. N° 002-N-89).

ES COPIA:

1sz.-


ANTONIO S. GRANDE
Secretario del Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



FDO: MENQUINEZ
ALVAREZ